



48 estamos reunidos todos los del concejo cantonal dejamos instalada la sesión de
49 hoy lunes 20 de enero de 2025, con carácter de Ordinaria. Sigamos por favor.
50 **SECRETARIA: TERCERO:** Conocimiento y aprobación del orden del día.
51 **ALCALDE:** antes de eso queremos escucharle a don Patricio. **PATRICIO**
52 **ULLAURI:** Buenos días, he presentado, solicitud, ante ustedes, más bien, quiero
53 saber la respuesta de ustedes. **ERIKA PERALTA:** ya hablamos porque ustedes
54 vinieron a mi oficina, para los presentes, les dije que la carpeta está en
55 Planificación. Planificación ya conversó en lo referente a un pago que se tiene
56 que hacer por parte de todos ustedes; porque a la final está en resolución.
57 Proceden con el pago, y tienen todo, por parte de la Municipalidad, ya no está
58 en nuestras manos, que presente el presupuesto referencial para que cumpla con
59 la ordenanza, calcular el valor se cancele y ya. Hablé con el Director de
60 Planificación para que les ponga por escrito. **PATRICIO ULLAURI,** gracias
61 doctora, por su puesto, usted es nueva acá, nosotros llevamos ya tres años en
62 el tema, y deja mucho que desear, espero que sea la última vez, que venga por
63 acá porque como representante de la familia ya no soporto más. Hemos
64 cumplido al pie de la ley, desde el inicio, me han designado por un documento
65 público para que les represente, somos 12. En planificación solicité los requisitos
66 para iniciar el trámite, me dieron un listado de 10, 12 requisitos, presenté todos
67 los requisitos, han transcurrido, hace tres años aproximadamente, después falta
68 estudio de alcantarillado, hice, la familia, me dijo tú que te estás haciendo cargo,
69 cumple. La secretaria de planificación, me dice don patricio, falta la resolución
70 no me han entregado, la resolución le traigo en 4, 5 ejemplares. Y me asegura
71 que no he entregado, entonces cómo se da paso. **ERIKA PERALTA:** tengo
72 entendido que ese no es el problema es solo el tema del pago. **PATRICIO**
73 **ULLAURI:** estoy contando el antecedente, la vicealcaldesa, me dijo, yo tengo
74 una copia de la resolución, pero el original lo tiene el concejal Patricio Naula.
75 (...); el problema no es que no vamos a pagar, queremos pagar, el problema es
76 lo mal hecho que está. **ERIKA PERALTA:** voy a conversar nuevamente con
77 planificación, para que busquen esa documentación, en los documentos que
78 han entregado no ha estado el presupuesto, me baso en lo que me presentaron
79 ellos en la carpeta. De lo que me informaron es lo único que falta. Una sola vez
80 tiene que mandar a subsanar. Si les pido si tiene ese documento me hagan llegar,
81 para que no me digan, que es porque ustedes no entregan. **ALCALDE:** le
82 escuchamos y compartimos su malestar, pronto tendremos buenas noticias de
83 ese departamento, el catastro no mismo sirve; sigamos. Conocimiento y
84 aprobación del orden del día. **SECRETARIA:** Con su venia señor alcalde, los
85 señores concejales por favor levanten su mano derecha de forma unánime si su
86 voto es afirmativo. **PATRICIO NAULA:** como no hemos recibido a los correos
87 los puntos 6 y 7, de las actas, entonces aprobemos el orden del día sin el punto
88 seis y siete. **SECRETARIA.** Procedamos a la votación para aprobación del orden
89 del día sin el punto seis y siete. Señor alcalde, procedo a consignar los votos y
90 señalo: **LORGIA MORALES** (afirmativo); Señor Patricio Naula (afirmativo);
91 **DENISSE MUZHA** (afirmativo); **OSCAR PATIÑO** (afirmativo); **SALUSTINO**
92 **RAMON** (afirmativo); y el voto del señor **ALCALDE** (afirmativo) Por
93 consiguiente, por unanimidad de votos este honorable Concejo Municipal
94 aprueba el orden del día. **ALCALDE:** Gracias doctora, por favor continuemos.



95 **SECRETARIA: CUARTO:** Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate
96 de la “ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y EL
97 FUNCIONAMIENTO DE LA “UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN
98 MUNICIPAL DE OÑA”. **ALCALDE:** vamos a dar la palabra a Martín, la
99 fisioterapia que se pretende dar, es de carácter profesional y preventiva, vamos
100 apaciguar un poco los males de le tercera edad. **MARTIN MOROCHO:** saludos
101 con los señores concejales, señor alcalde, explicar que esto está contemplado
102 dentro de la propuesta, justamente el servicio de la unidad básica municipal de
103 Oña, inicialmente vamos a arrancar con fisioterapia, tenemos también el área
104 de psicología, y otras áreas que se pueden abrir en el futuro. El servicio está
105 contemplado para la población adulta mayor, principalmente; pero en realidad
106 a todas las edades que tengan algún tipo de lesión y que requieran tratamiento
107 en situaciones físicas, principalmente. Desde el Municipio se han adquirido
108 varios instrumentos, implementos equipos e insumos, que ya están en el espacio
109 que va a funcionar fisioterapia, contamos con un profesional. Es necesario
110 contar con una normativa que nos permita regular el servicio que vamos a
111 brindar a la ciudadanía, por ahora los servicios que estamos brindando son de
112 manera gratuita. Consideramos que es una inversión que está realizando la
113 municipalidad, que se pueda recuperar una parte de lo que se está invirtiendo;
114 es por ello que se ha planteado esta ordenanza, además de cómo debe llevarse
115 adelante los servicios que se da. Esto va estar articulado aun reglamento interno
116 que, una vez que esta aprobada la ordenanza, se pueda aplicar también. El tema
117 más difícil creo va a ser el del presupuesto; cuál va a ser la tabla que vamos a
118 mantener para el servicio para la comunidad, por lo demás la comisión de
119 legislación hizo unas observaciones muy acertadas, justamente; para que se
120 pueda ejecutar este proyecto. Eso nada más señor alcalde. **ALCALDE:** ya, en el
121 grado de discapacidad, no se actualizan el grado de discapacidad por lo tedioso
122 que es el trámite, la calificación para la discapacidad, hay vamos a ser injustos,
123 muchos incluso no tienen ni carnet, no hay una unidad de evaluación, de
124 brigadas. **LORGIA MORALES:** primero aclarar que se trabajó desde la comisión
125 de Acción y Gestión Social, y que fue creada recientemente con la Ordenanza,
126 de Funcionamiento del Concejo Municipal de Oña. En segundo lugar, el tema
127 de la discapacidad se ha tomado de la ley. Realmente del valor que se esta
128 cobrando es un valor bastante cómodo, se debatió, y se decidió en una tarifa
129 de 10,00 USD, y de ahí de acuerdo al porcentaje de discapacidad, se puede
130 observar que s esta acatando lo que dice la ley. Podríamos poner un valor único
131 para los discapacitados como lo hace el Registro Civil; pero, realmente no va a
132 ser de gran impacto. Las personas tienen esa necesidad de calificarse, es
133 importante más bien que lo hagan, pueden acceder a más beneficios, pueden
134 acudir al Ministerio de Salud Pública que tienen esta competencia, y que luego
135 se refleja en la cédula de identidad ya no existen los carnets. **ALCALDE:** va a ser
136 tedioso eso de présteme su carnet, para ver la cantidad de su discapacidad, a
137 veces no es la cantidad, si no el proceso, van a decir yo estoy muy mal, véanme.
138 **ERIKA PERALTA:** lo que pasa que ahí va a quedar al criterio del funcionario.
139 **ALCALDE:** porque no dejamos para todos los de discapacidad, pueden ser de
140 10% a 90%, porque la discapacidad es discapacidad, señalar un valor de tres
141 dólares para todos los discapacitados. Los usuarios van a decir porque a mí me

142 cobran el doble, a el que esta mejor le cobran menos, vamos a herir
143 susceptibilidades. **LORGIA MORALES:** es demasiado poco, 4,00 USD, 5,00
144 USD, los del 85% a 100% ya están con cero. **ALCALDE:** si dejamos danto una
145 tarifa de 3,00 USD, de forma general a las personas con discapacidad. No me
146 hago problema en el valor, si no en la tramitología, formularios para uno
147 formularios para otro. **ERIKA PERALTA:** solo de la del 85% al 100% tiene que
148 ser cero; porque en todo es así. **LORGIA MORALES:** debemos respetar la ley, y
149 las personas que tienen discapacidad ya conocen los valores. No creo que esto
150 se enfrasque en problemas porque dispondríamos con la ordenanza que se
151 aplique esto, inclusive en Rentas tendían que hacer automáticamente. Se toca
152 hacer porque necesitamos los respaldos para justificar los no cobros de los
153 valores porque no estamos en lo privado, donde se puede hacer lo que sea.
154 **ALCALDE:** yo digo, que, fijemos de los 3 a 84%, uno solo, como puede ser
155 3,00 USD, una media con todos. **ERIKA PERALTA:** el problema va a ser cuando
156 se revise la ordenanza y se lea, el reglamento está inclusive por encima, y la ley
157 le señala cuales son los descuentos, si a la final lo aprueban es decisión del
158 Concejo, pero si les puede caer tema de responsabilidad de cómo están
159 aplicando los descuentos; porque específicamente como se da la reducción.
160 **PATRICIO NAULA:** en el tema que van aplicar tendrían que tener más claro la
161 situación. **LORGIA MORALES:** el tema de hacerlo más complicado, viene del
162 funcionario. **JOSÉ FLORES:** lo ideal sería que esta tabla este considerado dentro
163 del formulario, y el funcionario le pida la copia de la cédula, y ahí, primera
164 tabla, segunda tabla y con eso no se entera el resto de gente. **ERIKA PERALTA:**
165 exactamente, así va a ser, tal cual. **ALCALDE:** si dicen ustedes es bajo el
166 reglamento. **PATRICIO NAULA:** para ellos va haber una hojita que sin yo soy
167 el usuario vengo entrego, pido lo que necesito, y digo mi discapacidad es el de
168 50% 74%, y ahí desde la parte del reglamento esta también estructurado un
169 porcentaje bastante amplio, por lo que usted dijo hace un rato; si cuando se
170 califico hace un años tenía un 50% y ahora tiene 60%, pero esta dentro del
171 rango, porque puede avanzar un 24% más inclusive, me parece importante
172 también que de 85% al 100%, no tengan costo y sean atendidos gratuitamente,
173 es por eso que dentro del formulario se hace constar. **OSCAR PATIÑO:** por
174 ejemplo, que en la cédula viene el grado de discapacidad. **ERIKA PERALTA:** los
175 que todavía no tienen la nueva cédula mantienen el carnet. Si no estoy mal es
176 una transitoria, donde le dan cierto tiempo para que puedan seguir utilizando
177 los carnets. **LORGIA MORALES:** es conforme a la caducidad de la cédula,
178 realmente esta tabla venía de otra forma. **ALCALDE:** ya, sin ninguna otra
179 observación. **MARTÍN MOROCHO:** perdón señor alcalde, sobre todo en el
180 artículo 22, yo quisiera interceder, a la parte humana de los señores concejales,
181 en cuanto al valor de 10,00 USD, sin bien aquí está fijado 10,00USD, como tasa,
182 por cada consulta de fisioterapia, psicología. Mi propuesta estaba por 5,00
183 USD, en realidad de Oña, no todos los bolsillos, y la economía del catón es la
184 misma, se consideró un 20% de lo que habitualmente cuesta en Cuenca, 5,00
185 USD, y la tasa, me pareció super bueno, hablé con el fisioterapeuta, de cuantas
186 sesiones será que necesita una persona, para mejorar su situación el hablada de
187 unas 10 sesiones, que se necesitaba, dependerá mucho de qué tipo de
188 tratamiento requiere, en una media de 10 sesiones, esto indicaría que son



189 100,00 USD, habrán otras personas que no tendrán ese valor, no tendrán
190 discapacidad, no estarán dentro de los grupos de atención prioritario, adulto
191 mayor que también tienen sus descuentos sin embargo sigue siendo un monto
192 bastante elevado para un adulto mayor, eso nada más quería poner en
193 conocimiento, porque en el momento que se empieza a aplicar la tasa, si se va
194 a ver un poquito alto. **ALCALDE:** si esta alta, viendo la situación económica,
195 vivimos en un momento de recesión. Legalmente tendría que estar en unos 10,
196 12 dólares, en otros momentos. **ERIKA PERALTA:** cuando se debatió, primero
197 como los otros cantones estaban manejando, las mismas personas que van hacer
198 uso de este servicio gastaban en la movilización más de 10,00 USD, sin
199 considerar Cuenca, que en Cuenca no es 10,00 USD, en Cuenca es un valor
200 superior, incluso los propios que trabajan aquí tenían el valor de los 10,00 USD,
201 además, si se lee con posterioridad, para las personas que no tienen los recursos,
202 existe el descuento respectivo, para las personas que no tengan discapacidad,
203 estén en situación de vulnerabilidad de igual manera por eso se hablaba de
204 estudios socioeconómicos para determinar tal situación. Si pasan de 10 sesiones,
205 es la mitad de precio. Más que nada una de las finalidades que se señalaba en
206 la ordenanza, en la exposición de motivos y considerando, fue la
207 autosostenibilidad de la misma unidad, si siempre se hablado de dejar de lado
208 ese paternalismo excesivo que tienen por parte del GAD, claro que la misma
209 unidad pueda subsistir por sí sola, por la cual se fijó, llegamos a la conclusión
210 que con 10,00 USD, no se va a lograr tener el auto financiamiento que se busca
211 pero si se deja un precedente, además se señalaba que, con ordenanzas
212 anteriores, habían puesto valores pequeños, por ejemplo; 10 años han pasado
213 y no han podido subir esos valores, previniendo esto, se señaló este valor, que
214 se usa a nivel general. **LORGIA MORALES:** el artículo 24 dice, grupos
215 vulnerables sin discapacidad, personas en situación de pobreza, se hará el
216 descuento del 50%, lo que ya dijo la doctora Erika, se analizó el tema, porque
217 con Martín, considerábamos que van a venir todo tipo de usuarios, si dejamos
218 una tasa demasiado baja, vamos a mal acostumbrar a las personas que si tienen
219 recursos. Si colocamos una tasa muy baja, no vemos por la auto sustentabilidad,
220 con una tasa baja corremos el riesgo que este servicio desaparezca del
221 Municipio. **PATRICIO NAULA:** dentro de los artículos, 22, 23, 24, y 25 me
222 parece, están los descuentos para las personas que no son discapacitados. Por
223 ese se vincula a la Junta Cantonal de Protección, para aquellas personas que
224 están en extrema pobreza, sean analizados y des ahí, puedan hacer unos
225 descuentos. No podemos bajarnos demasiado, porque corremos el riesgo, que
226 las personas que se van a ver beneficiados sean personas que tengan recursos.
227 Siempre que un municipio presta un servicio su finalidad es que se vuelva auto
228 sustentable, pasa un tiempo tendremos que hacer un análisis para ver cuanto
229 hemos recaudado, eso no más. **ALCALDE:** en este debate está clara la situación,
230 sometamos a votación. **SECRETARIA:** Se somete a votación el punto cuarto
231 Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la “ORDENANZA
232 QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA
233 “UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN MUNICIPAL DE OÑA, señores
234 concejales, señor alcalde, si su voto es afirmativo para aprobar el punto cuarto
235 del orden del día, procedan alzar su mano, procedo a consignar los votos y

236 señalo: LORGIA MORALES (afirmativo); Señor Patricio Naula (afirmativo);
237 DENISSE MUZHA (afirmativo); OSCAR PATIÑO (afirmativo); SALUSTINO
238 RAMON (afirmativo); y el voto del señor ALCALDE (afirmativo) Por
239 consiguiente, por unanimidad de votos este honorable Concejo Municipal
240 aprueba el orden del día. ALCALDE: Gracias doctora, por favor continuemos.
241 **SECRETARIA. 5. ANÁLISIS Y CONOCIMIENTO DEL INFORME PRESENTADO**
242 **POR EL SECRETARIO DE COACTIVAS RESPECTO AL ESTADO DEL PAGO**
243 **PENDIENTE DE LA COOPERATIVA JARDÍN AZUAYO.** ALCALDE: doctor. JOSÉ
244 FLORES: buenas tardes, con la Jardín Azuayo, tenemos cuatro títulos de
245 créditos, que están bordeando los 12.000,00 USD, con ellos tanto en deudas,
246 tanto con los intereses, capital, se les a notificado con los requerimientos de los
247 pagos, han presentado observaciones, y anteriormente habíamos debatido, que
248 había falta de contestación de un par de títulos que ellos habían dejado. Sin
249 embargo; de ser del conocimiento del concejo, lamentablemente, el jueves de
250 la semana pasada se me hizo llegar a través de una notificación del Jardín
251 Azuayo, que ellos si habrían presentado la documentación en secretaría, y
252 efectivamente hoy fui notificado que esto habría sido recibido por Freddy Mora
253 el 17 de enero, del año 2025, documentos de que yo, personalmente cuando
254 me entregaron fui a conversar con mi Jefa directa que es la Ing. Anita, de
255 coactivas, y justo estaba Freddy ahí, le pude manifestar, Freddy, no me parece
256 que esto este bien; porque yo ya emití los autos de pago, es decir, la secretaria
257 de Coactivas, a través de la firma de la Ing. Anita Lucía, no teníamos
258 conocimiento como departamento de coactivas de los documentos aquellos.
259 Para nosotros es un problema porque ahora nos toca judicialmente, legalmente,
260 declarar nullos los autos de pago, para contestar estos de aquí, y volver a emitir
261 los autos de pago, a la vez que son tres días, más, entonces obviamente,
262 conversé con Freddy, esto no puede darse, que un documento no llegue a
263 Secretaría de Coactivas, estamos hablando que estamos peleando por bastante
264 plata. **LORGIA MORALES:** con que fecha, usted emite el auto de pago. **JOSÉ**
265 **FLORES:** en fecha 20 de enero. **LORGIA MORALES:** tres días después. **JOSÉ**
266 **FLORES:** no tenía conocimiento. **LORGIA MORALES:** qué pasó cuando Freddy,
267 recibe el documento, inmediatamente tiene que poner en conocimiento. **JOSÉ**
268 **FLORES:** debe poner inmediatamente poner en mi conocimiento, si hay algún
269 defecto enmendarlo, convalidarlo, que me permite la norma o anularlo. No
270 voy a estar esperando que me digan ellos, pasaron 8 días y se sienta la razón si
271 se pagó o no, solicité al recaudador que me emita el certificado de sin cancelar
272 para poder emitir, no lo puedo emitir yo, me dijo no ha pagado, no, no puedo;
273 sin embargo ahora me toca anular todo eso de ahí, retrotraer el proceso, volver,
274 responder esto de aquí, y volver a emitir los autos de pago y otra vez pedir las
275 certificaciones yo le comente y le manifesté que eso no puede pasar. **LORGIA**
276 **MORALES:** donde estuvo durmiendo el documento, tanto tiempo. **RUTH**
277 **YANZA:** puedo tomar la palabra, porque en todo caso esta bajo mi
278 responsabilidad, se supone que hay tiempos en los que yo salgo, porque la
279 mayoría de tiempo paso ahí; pero Freddy es el Prosecretario, está a cargo de
280 recibir también documentos; pero hay documentos que no aparecen en el
281 escritorio, no solo estos, yo encontré una gran cantidad de escritos del 17 de
282 enero. De compañeros, de usuarios que venían incluso ya por alguna



283 contestación a los escritos que habían dejado, al solicitarlos la fe de
284 presentación, indicaban con recibido de Freddy, con fecha de 17 de enero, y no
285 se encontraba en secretaría, como sucede en secretaría, cuando ingresa un
286 documento, lo recibo, inmediatamente lo hago sumillar al alcalde y paso al
287 departamento correspondiente, no hay nada que se retenga cuando yo estoy
288 ahí. Entonces esta documentación nunca estuvo ahí, cuando empezaron a llegar
289 más personas indicando que han dejado escritos ingresados el 17, con esta
290 persona recibió. Exigí a Freddy, dónde están los documentos, que la ciudadanía
291 estaba pidiendo respuestas y no estaban en la oficina. Al siguiente día, apareció
292 un montón de documentos de la fecha de 17, en un lugar donde los otros días
293 no había nada, al encontrar los documentos, salí hacer sumillar, y entregar a los
294 departamentos correspondientes. **JOSÉ FLORES:** si voy a dejar entredicho,
295 cuando la Ing. Anita, recibe los documentos, me pasa las fotos de los
296 documentos que recibió, necesitamos despachar; la Doctora también me ha
297 enviado, sabe doctor llegó esto de Jardín Azuayo, yo tengo el conocimiento,
298 así no lo tenga en físico, ya lo puedo analizar, estos documentos jamás llegaron
299 a mis manos, hasta el día de hoy, a pesar que ya vino Jardín Azuayo, y ya me
300 dieron una copia, ese día hable con Freddy, esto no pude ser así. Claro el
301 trabajo es el mismo, nosotros quedamos como una administración que no tiene
302 coordinación entre un departamento y otro. Presentaron una demanda de
303 excepciones a la Coactiva, ya recibí en mis propias manos la documentación y
304 la demanda de excepciones a la coactiva, como ellos tienen días para presentar
305 excepción a la coactiva, juicio de excepción a la coactiva, y se presenta
306 directamente al recaudador, obviamente ellos me presentan directamente a mí,
307 adjunto a ello, recibimos un pago de un cheque por el pago del 10 %, al título
308 de crédito 15487, que era aproximadamente 35.000,00 USD, está consignado
309 el cheque por 3.500,00 USD que, entregó la Cooperativa de Ahorro y Crédito
310 Jardín Azuayo, fue entregado al Ing. Anita Lucía, sin embargo; esos montos no
311 pueden ingresar al municipio y utilizarse como un recurso, porque están sujetos
312 a un litigio, entonces, si por a o b a nosotros nos tocara devolver esos valores,
313 y el municipio los ingresó a caja, y por a o b, se ocupa, porque los recursos son
314 los ingresos, pero si se utiliza, después va a ser más complicado devolver
315 3.500,00 USD, claro que el cheque tiene que ser depositado y tiene que resolver
316 el concejo, si se crea una cuenta o una sub línea, en las cuentas porque no
317 podemos tener unas cuentas sin pagar, son 20 días que nosotros tenemos para
318 ejercer el cobro, del cheque en caso de que rebotará en caso de cualquier acción,
319 nosotros tenemos 20 días, pero el cheque tiene que ser depositado, inclusive
320 porque ese mismo monto generará intereses, no nos vayan a pedir a nosotros
321 una rendición de cuentas de a donde se fue ese dinero. No puede estar en una
322 caja fuerte, los títulos de crédito, porque si bien representan una obligación
323 dineraria, no es lo mismo que un cheque. El cheque es ejecutivo el cual yo
324 puedo ir y cobrar. **LORGIA MORALES:** perdón que le corte, se tendría que hacer
325 par la próxima sesión, ordinaria o extraordinaria, porque también sería
326 importante aprobar en segundo debate esta ordenanza, una resolución para la
327 creación de una sublínea, donde se guarde. **JOSÉ FLORES:** no sería necesario,
328 simple y sencillamente o en su defecto que el mismo municipio, a través de
329 contabilidad, bloquee el monto. No es necesario hacerlo mediante resolución

330 porque, estaríamos haciendo una resolución para crear una sublínea que nos va
331 ha servir para un cheque. Vamos a gastar recursos en algo que, no nos va a
332 justificar, más bien, sería disponer a quién corresponda a bloquear el monto fe
333 3.500,00 USD, y los intereses que se vayan generando, para que eso se espere
334 amortizado; porque está a la espera de un juicio. Si no estuviera ala espera de
335 un juicio nosotros lo pudiéramos utilizar, ya sea que se reliquide la deuda. Si
336 nos tocara en el peor de los supuestos no consentidos devolver el valor, el
337 municipio no va a tener después para sacar 3.500,00 USD, para devolver , y
338 ellos no nos van a dar la oportunidad de decir oiga espéreme unos meses, ellos
339 van a poner que se esta incumpliendo la sentencia, no me gustaría que se ponga
340 en peligro aquello, puede tardar años, que el dinero no haya sido mal utilizado,
341 o ellos vayan alegar alguna cosa. Con respecto a las excepciones a la coactiva,
342 yo he estado analizando cuales son los puntos, en debate en discusión con ellos,
343 y efectivamente, uno de ellos es un asunto de orden legal, de la Ordenanza que
344 regula las patentes. Esta ordenanza que regula las Patentes, lamentablemente,
345 tiene como tope 25.00,00 USD, no han puesto el mil, entonces es un
346 argumento que ellos están utilizando. **LORGIA MORALES:** entonces es el error
347 del secretario. **ERIKA PERALTA:** eso es lo que yo decía, hay que ver las actas y
348 ver el error; porque ellos sacan con solo 25. **LORGIA MORALES:** de donde
349 sacaron esa ordenanza. **JOSÉ FLORES:** del Registro Oficial, yo también no es
350 que soy prolijo en eso, ya hablé con la ingeniera Anita, no hay una fe de Erratas,
351 sino que, han sacado en 2019, y coincide con lo que me manifestaron los de la
352 Jardín Azuayo, coincide con la gestión de alguien de apellido Ullauri, La señorita
353 Germania, porque ellos hacen una interpretativa, en la cual si establece
354 25.000,00 USD, Entonces va ha ser un fundamento de defensa, indicando,
355 señores aquí esta la interpretativa que está dentro dela municipalidad, son
356 25.000,00 USD, pero ahora a mi no me sirve de nada a ellos, decirles, oiga, es
357 que yo tengo esto, es que me van a pelear esto. Yo más astutamente voy esperar
358 el último día de contestación e indicarles, se niega porque tengo esto de aquí.
359 **PATRICIO NAULA:** si es de la ordenanza anterior, por eso cuando hicimos la
360 reforma, si hay una aclaratoria de ellos mismos, del 2019, donde dice que se ha
361 omitido poner el 1.000 USD y, por lo tanto, hacen una aclaratoria. **JOSÉ**
362 **FLORES:** el punto es, en un proceso judicial se llegará a determinar que tan
363 válido es la aclaratoria, que la fe de erratas; porque la fe de erratas, es un
364 ecanismo legal, para establecer cual es la interpretación, la norma interpretativa,
365 quedará a discreción de los jueces, mi deber es pelear. **ERIKA PERALTA:** eso es
366 lo importante, porque al inicio nosotros no teníamos esta parte. Decíamos con
367 el doctor, si me toca a mí, me tocará sacar donde sea argumentos, ya con esto
368 tenemos uno, por eso decía hay que revisar las actas, para poder tener claro,
369 ya con eso tenemos un argumento más fuerte. **JOSÉ FLORES:** porque
370 hubiéramos perdido ampliamente, le soy honesto, con 25,00 USD, el rato de
371 revisar con la doctora Erika, nos quedamos anonadados viendo que está 25,00
372 USD. Que podemos hacer. **ERIKA PERALTA:** no encontrábamos por ningún
373 lado esa aclaratoria, el doctor el fin de semana lo consiguió, hay que buscar las
374 actas de la sesión q ver que pusieron como lo hicieron, vimos la fe de erratas,
375 pero la ordenanza decía 2011, aparte pero el doctor me dice, no, ya se reformó,
376 ya no podíamos poner la fe de erratas donde ya estaba reformado. **JOSÉ**



377 **FLORES:** quién me logró encontrar eso porque también le presioné es la Ing.
378 Anita, le dije nosotros con esto nos vamos para abajo, nos pagan 2.000,00
379 USD, teniendo una ordenanza, era bastante. Entones amenazaron también que
380 iban a poner un pago a consignación, basados en esto nos iban a depositar los
381 139,00 USD, supe manifestar al doctor cordero, que no es así, él no podría
382 disponer 139,00 USD, porque el 10 % que exige la norma es en base a mi deuda,
383 a lo que yo determino, no lo que ustedes piensan. Podríamos nosotros aplicar
384 una auto tutela administrativa, y decir no, efectivamente el límite es 25.000,00
385 USD, y se entiende por el patrimonio entre el activo y pasivo, sin embargo, eso
386 si va a observar Contraloría, en cambio si viene una sentencia judicial, por más
387 que digamos, vea nosotros defendimos todo si un juez o tribunal nos dice que
388 no. **ERIKA PERALTA:** decía, podemos hacerlo de este modo, pero no, porque
389 cae contraloría, cae en responsabilidad, rentas, financiero, mil veces, una
390 sentencia, yo me deslindo. **JOSE FLORES:** ahora respecto de lo otro que
391 también, yo fui a ver estos documentos y me dijo el doctor Cordero, me supo
392 manifestar el hecho que dejaron sin efecto esas resoluciones 0042003, que se
393 había quedado sin efecto y cómo íbamos a proceder con eso. **ERIKA PERALTA:**
394 lo que pasa que se hizo a manera errónea una resolución que quitaba este acto,
395 que ya les daba derechos, les dijo no, no ya no vale esta resolución. Pero eso
396 no se puede hacer, no así. **JOSÉ FLORES;** yo les supe manifestar aquello que
397 indistintamente que hubiera ocurrido o no, no ha sido declarado con lesividad,
398 por eso nosotros nos estamos manteniendo en la vigencia de la norma, de la
399 resolución. Que si ocurrió, el día jueves, el día miércoles ya había hablado con
400 Pablo que tocaba notificar los autos de pago los días martes, porque el está
401 encargado de las notificaciones, se había hecho de negar la ingeniera Alba, luego
402 que no estaba, había querido pegar en el vidrio, y Pablo que es el guardia de la
403 Jardín Azuayo, le ha dicho que no, que aquí no puede pegar nada, claro,
404 defendiendo tal vez su trabajo. Pablo, medio asustado me dijo y ahora yo que
405 hago con esto. Nosotros somos autoridad pública, yo no les estoy rogando para
406 que me reciban, yo estoy ejecutando mi poder como entidad pública, fuimos a
407 la policía conversamos con los señores policías, y nos fuimos a notificarles con
408 la policía en menos de un minuto bajó la ingeniera, y en la tarde ya estaba en
409 el municipio, con la demanda, con cheque y todo, les dije soy autoridad
410 pública, no quieren recibir, voy y dejo pegando, la potestad como recae en
411 nosotros. Karnataka, ellos no han presentado observación alguna. Tenemos que
412 notificar el auto de pago, eso genera un recurso que alcaldía nos sabrá facilitar,
413 vamos a notificarle los tres días, los 12, 12, 12, y luego unificar el proceso
414 coactivo, para luego emitiendo 12 providencias por cada uno. Con la Jardín
415 Azuayo, no vamos a poner la medida de la retención por esos 25,00 USD,
416 podría generar un daño y perjuicio, nosotros mandando a retener 132.000,00
417 USD. Y eso si bien podría ser de los socios de la cooperativa. **LORGIA**
418 **MORALES:** ahí si se podría dar pánico y nos echarían la culpa a nosotros. **ERIKA**
419 **PERALTA:** sí, analizábamos con el doctor que nos podría caer una demanda por
420 daños y ese si es cuantificable como tal. **JOSÉ FLORES:** el punto es que yo pueda
421 mandar a retener 132.000,00 USD, pero, puede ser que la Jardín Azuayo. Yo
422 mando a la Super de Bancos y a la Super de Economía y Solidaria, ellos no
423 dicen, vea reténganle, 10.000,00 en esa cuenta, ellos mandan a retener



424 132.000,00 USD, en cada una de las cuentas que ellos tengan, entonces estamos
425 hablando que, si ellos tienen 10 cuentas, ellos van a terminar reteniendo
426 10.340.000,00 USD; y eso si va a repercutir en nosotros porque nos van a decir
427 ustedes dispusieron en la Super de Bancos y en la Super de Economía que me
428 retengan estos valores, hasta por esto, yo tengo diez cuentas y ustedes me han
429 retenido 10.000,00 USD, esos dineros nos son del Jardín Azuayo, son de los
430 socios, ahí si nos quedamos expuestos a una demanda muy seria. Entonces se
431 decidió, y consulté con la Dra. Erika, que es la Procuradora, que al final del día,
432 es quién va a ejercer en el litigio la defensa, consulté y dije, para mandar con la
433 prohibición de enajenar tanto en la casa que tienen aquí, como en los bienes
434 porque eso es irrelevante y ellos no van a vender y si quieren vender pueden
435 pedir que levanten del vehículo, del otro vehículo, y nosotros podemos
436 levantar la prohibición de enajenar sobre el vehículo tal, porque es un vehículo
437 gerencial por ejemplo, entonces son esos actos los que se van hacer, con los dos
438 títulos, con el 15487 y el 15525 me parece que es, del 2024, de lo otro me toca
439 nulificar lo actuado contestar y se manda ahí a poner las prohibiciones que sean
440 necesarias se van a poder; ya están firmadas las providencias; por lo pronto a
441 la ANT y al Registro de la Propiedad, ya les tengo que hacer llegar para que
442 ellos ejecuten y me respondan indicando sobre que bienes a recaído está
443 prohibición de enajenar. El rato que ellos me respondan, yo tengo que notificar
444 también a Jardín Azuayo, para que ellos no me digan después, no a mi nunca
445 me avisó esto. Como ya ellos presentaron las excepciones, ya tengo correo
446 electrónico para notificar legalmente conforme lo dice el artículo 56 del
447 Comercio electrónico. Ellos me preguntaron por que no nos notifican por
448 correo. Porque la Ley Orgánica de Comercio electrónico y firma electrónica,
449 dice en el artículo 56 sino estoy mal, que si usted, para que surta efecto la
450 notificación que yo le haga, usted debió haber consignado esa dirección para
451 ese trámite; si yo no lo hago de esa manera no va a servir de nada. Ahora me
452 siento más abogado al tema de la demanda, bueno a la petición de excepciones
453 de la coactiva, cuando este acá tendré que notificarles con la nulidad, tengo
454 que buscar la documentación para poderles indicar a ellos. Eso es lo que hemos
455 hecho como Secretaría de Coactivas, utilizando incluso a la fuerza pública, para
456 demostrar que nosotros no vamos a estar a la expectativa de ellos. Aquí los que
457 están con la fuerza, es la administración, con las potestades legales que tienen,
458 no es que estamos siendo abusivos, ni mal intencionados, que solamente con
459 ellos; estamos actuando como corresponde. Eso les puedo informar respecto de
460 los procesos con lo Jardín Azuayo. **OSCAR PATIÑO:** Doctor el tema de las
461 coactivas, el tema de bloqueo de las cuentas, que se generaliza en todas las
462 cuentas que tenga; le comento a mi me pasó algo similar, en una cuenta, pero
463 solo en una, del valor, yo me fui a la Super de Compañías, simplemente se le
464 bloquea el valor de lo que adeuda personal, jurídica. **JOSÉ FLORES:** claro, el
465 asunto que, para nosotros poder llegar a congelarles ese monto, tendríamos
466 que primero solicitar a la Super de Bancos, que nos digan, cuáles son las cuentas
467 que ellos mantienen, a las SEPS y a la Super de Bancos, y nosotros elegir una de
468 ellas, pero la Super de Economía y la Super de Bancos no nos van a dar; van a
469 decir que existe sigilo bancario. Ahora porque pueden retener de una cuenta y
470 de otra cuenta, porque la Super de Bancos, en una parte establece hasta el

471 máximo; entonces pueden notificar, tienen un sistema donde den calculando
472 cuanto van reteniendo en una y otra, acá la super de economía Popular y
473 Solidaria no lo tienen; entonces si yo mando a la Super, ellos si tienen la JEP, si
474 tienen, Gualaquiza, la Daquilema, si tienen en la misma Cooperativa de Ahorro
475 y Crédito Jardín Azuayo; ellos van a coger y les van a congelar y van a decir,
476 tengan ahí, el proceso dispuesto; entonces es un riesgo, que a mi criterio
477 profesional, no nos conviene correr, porque en el último de los peores no
478 consentidos que ocurre si llegan a una demanda, ellos va a pedir la devolución
479 y todo, y que se viene contra este concejo en cambio, viene el ejercicio de
480 repetición, que es potestad del estado. El estado paga 1000.000,00 USD, va a
481 repetir en este caso, a todos los que estuvieron involucrados en ese aspecto.
482 **ERIKA PERALTA:** si bien no está tan regulado, pero si les va a costar, preferible
483 evitar. **LORGIA MORALES:** hay que irse con cuidado. **JOSÉ FLORES:** más que
484 nada es una Cooperativa, que tiene los recursos para llevarnos a juicio, si ellos
485 tuvieran los recursos limitados como los tiene el municipio, estuviéramos en
486 igualdad de recursos, en el tira y jala vamos a ver cuál de los dos termina
487 cediendo, como una cooperativa que tiene millones de utilidades, ellos tiene
488 para darnos pelea unos 5, 6 años. Nosotros vamos a tener recursos para
489 defendernos de Contraloría. **LORGIA MORALES:** ahí va a ir de forma personal,
490 que como autoridades hemos tomado la decisión. **JOSÉ FLORES:** sobre todo el
491 hecho de la repetición. **ERIKA PERALTA:** hasta ahora no es que se ha logrado
492 repetir como tal, insisto el juicio de repetición es carísimo, como ya sale de cada
493 bolsillo. **JOSÉ FLORES:** la defensa debe estar entre 2.500,00 USD, además no
494 es que usted en una semana, ya se sale de eso, es demasiado largo, por eso, yo,
495 en mi criterio profesional es ir resguardando el patrimonio del Municipio,
496 tampoco es mi afán hacer un trabajo mediocre y dejarles a ustedes metidos en
497 problema, tal vez, después con una petición de repetición, que no estaría bien.
498 A sabiendas que podríamos ir por otras vías y seguir peleando. **LORGIA**
499 **MORALES:** La Contraloría, va a observar las decisiones desde cada uno de
500 nosotros tomemos. **JOSÉ FLORES:** van a ver el procedimiento, defendieron el
501 título de crédito, ejercieron las acciones de cobro. Un juez me dijo, que yo no
502 cobre yo no puedo hacer nada, no voy a pelear contra un juez, la
503 responsabilidad en la doctora Erika de casar el proceso, es obligación de las
504 instituciones públicas, llegar hasta el último. Pero si en este año, sería
505 indispensable reformar, para no vernos avocados a este tipo de procesos. Voy
506 a pasar por escrito señor Alcalde, es la baja de títulos, de especies incobrables,
507 hay títulos del año 2004, el asunto es que tiene Luis Guzmán, 47,00 USD,
508 cuantos Luis Guzmán habrá, no hay número de cédulas, para determinar
509 quiénes son, otro problemas tenemos en los catastros, hay algunos casos de los
510 dueños fallecidos, Pablo Donaula, me supo manifestar que no puede notificar,
511 porque muchas de la veces, no hay ni el predio, ya realmente, nadie le conoce
512 a los señores, nadie sabe donde esta. **ALCALDE:** Doctor, deberíamos tener a
513 todo este tema de planificación, deberíamos tener ventanillas como Cuenca,
514 deje papel en la ventanilla. **DENISSE MUZHA:** habrá alguna consecuencia, por
515 este tema que no llegó a tiempo esta documentación a sus manos, ya se emitió
516 otra documentación antes. **JOSÉ FLORES:** no, la consecuencia, es que a mí
517 mismo me toca declarar nulo el auto de pago y volver a emitir el auto de pago,



518 si se pierde el tiempo. **PATRICO NAULA:** como ya lo habíamos dicho, el
519 municipio es un ente administrativo que tiene que hacer cumplir las cosas, y
520 uno de ellos es cualquier actividad económica que realice cualquier ciudadano,
521 es una responsabilidad de pagar, y si me sale un x valor del cuál no estoy de
522 acuerdo, se debe reclamar en su debido tiempo, por eso, porque no actuó la
523 administración anterior, son recursos del estado, para invertir en obras. **JOSÉ**
524 **FLORES:** Jardín Azuayo, me comentaron que ellos habían venido pagando
525 normalmente, hasta la gestión de Germania Ullauri, porque ahí le había puesto
526 que paguen todos los valores, y entiendo ahí, que es la consecuencia que ellos
527 hacen de la interpretativa, de que son 25.000,00 USD, ahí comenzaron los
528 problemas y por eso dejaron de pagar en el 2020. Mucho cuidado cuando se
529 reforme la ordenanza que el asunto con las compañías porque no podemos
530 nosotros poner la patente, que se genere en enero, cuando la declaración recién
531 la hacen en abril; dependiendo, ellos como son empresas, hasta abril; entonces
532 yo como hago para liquidar en enero, si no tengo la declaración del sujeto
533 pasivo. **LORGIA MORALES:** sí, si pusimos eso en la reforma. **JOSÉ FLORES:**
534 ellos dicen, ustedes ya me calculan cuanto tengo que pagar el año 2025, yo aún
535 ni declaro las ganancias, si usted me emite en enero, yo cómo hago; entonces
536 la ordenanza de patentes si debería regir, que, cuando se trata de declaraciones,
537 desde el día hábil al vencimiento del plazo para la declaración, desde ahí, caso
538 contrario, se tomará como referencia el anterior, si es que no se a presentado.
539 **PATRICIO NAULA:** estamos enfrentando a un monstruo económico, que las
540 organizaciones de economía pudiente que diga el municipio no tienen potestad
541 de cobrar, la ley esta establecido para que se cumplan las obligaciones, es
542 cumplir con lo que determina la ley, aspiramos que se pueda recuperar esos
543 recursos, e ir bajando esa cartera, dando de baja de otros que no sabemos ni
544 de quién es. **ALCALCE:** ya, muchas gracias, queda clausurada la sesión.
545 **SECRETARIA: SIETE:** Señores concejales queda clausurada la sesión.

Atentamente,

Lcdo. Eddy Erráez Donaula
Alcalde del cantón Oña.

Abg. Ruth Yanza Bueno.
Secretaria General y Concejo Municipal.

546